



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 114-2024-GM/MPSM.

Tarapoto, 14 de abril de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 221-2024-GM-MPSM de fecha 17 de julio del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico"**;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057-Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, tiene como objetivo garantizar el acceso a la Administración Pública en igualdad de condiciones y oportunidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y **DAR POR CONCLUIDA LAS DESIGNACIONES** y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al **Abg. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION, del ECON. YOEL RAMIREZ CHUMACERO, a partir del 14 de abril del 2025, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO; de la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por sus servicios prestado en esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

